UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 72.192/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Abog. David Ezequiel GHIZZARDI a fin de cumplir funciones como Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2017, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS ($ 32.857.02), en concepto de honorarios;

QUE por Nota Nº 0504/17 el Sr. Director de Economía y Finanzas de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE mediante Nota Nº 267/17, el Sr. Decano ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 19/17 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Abog. David Ezequiel GHIZZARDI (C.U.I.T Nº 20-26670008-4)) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir funciones como Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2017, con una carga horaria TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS ($ 32.857.02), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – UNIDAD PRINCIPAL 002-UARG – SUB UNIDAD 108 – ASISTENCIA TECNICA Y RGELAMENTARIA - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 042